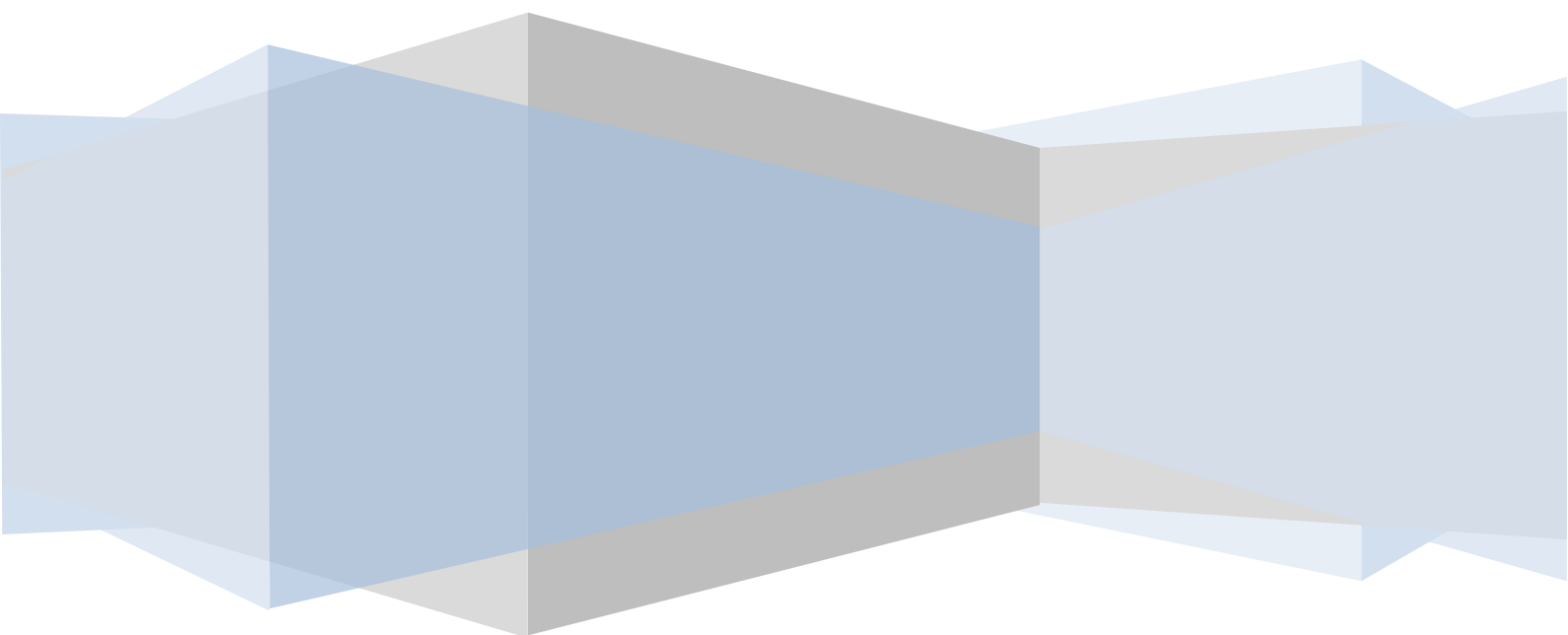




Reglamento de estacionamiento

Coordinación de Seguridad y Movilidad

Campus Sonora Norte



Contenido

Introducción

Misión de seguridad

CAPITULO I.

Disposiciones Generales

CAPITULO II.

Sanciones

CAPITULO III.

Servicios Adicionales

Introducción

El propósito de este documento es apoyar la misión del Tecnológico de Monterrey, a través de la promoción de una cultura de vialidad y uso adecuado del estacionamiento, por lo que da a conocer las reglas de uso de estacionamiento de forma clara y entendible, así como las disposiciones por el incumplimiento de las mismas.

Adicionalmente contiene una serie de recomendaciones de seguridad para el uso de tu vehículo: traslado y estacionamiento, que es aplicable dentro y fuera del campus.

Otro propósito del presente es ayudar a crear una cultura de seguridad en tu vida cotidiana.

Misión de Seguridad

Propiciar y mantener un ambiente de estudio y trabajo sano y seguro, contribuyendo así al desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de apoyo a la institución.

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

El Tecnológico de Monterrey preocupado por la educación vial pone a tu disposición la información para el uso adecuado del estacionamiento, con la finalidad de brindarte un buen servicio dentro del Campus.

ART. 1 HORARIO. El horario del estacionamiento será:

Estacionamiento controlado:

6:00 a 21:00 Hrs. Lunes a viernes

6:00 a 15:00 Hrs. Sábados

(se podrá ampliar el horario, previo a la autorización del departamento de seguridad mínimo 24 horas antes con formato de solicitud de acceso.)

Nota. El ingreso al Campus en periodo vacacional o días festivos, así como en horarios extraordinarios es requisito indispensable enviar al departamento de Seguridad para su autorización, un mail a la siguiente dirección campuseseguro.her@itesm.mx ; explicando el motivo y el horario de estancia dentro del estacionamiento adjuntando formato de solicitud de acceso.

ART. 2 SIN RESPONSABILIDAD PARA LA INSTITUCIÓN. El Tecnológico de Monterrey no se hace responsable por robo, pérdidas o daños ocasionados a su automóvil dentro de las instalaciones.

ART. 3 SEÑALES DE TRÁNSITO. Respetar las señales en piso, postes y señalamientos, así como los sentidos viales.

ART. 4 VELOCIDAD. El límite de velocidad permitido dentro del estacionamiento será de 20 km/hr. como máximo en los carriles periféricos, siendo de 10 km/hr. como máximo en los carriles interiores.

ART. 5 ACCESO CONTROLADO. Es obligatorio para alumnos y empleados registrar su vehículo, así como portar todos los días su credencial que acredite la pertenencia al Tecnológico de Monterrey. Este registro solo avala el ingreso y permanencia del mismo en el estacionamiento; por lo que Seguridad Interna se reserva el derecho de pedir que muestren su identificación para acreditarse como miembro del instituto, así como permitir el ingreso al estacionamiento.

ART. 6 REGISTRO DEL VEHICULO. El registro para el acceso vehicular se deberá solicitar en el módulo de Seguridad y Movilidad ubicado en el lobby de la Escuela de Negocios con los siguientes requisitos: Copia de licencia y copia de tarjeta de circulación. Se le entregará un marbete correspondiente al color de su estacionamiento (preparatoria o profesional) éste es único e intransferible el cual es obligatorio portarlo en un área visible de su vehículo, de no ser así será motivo de sanción de acuerdo al reglamento.

En caso de cambiar de automóvil, dar aviso al departamento de seguridad.

El acceso es exclusivo para alumnos, profesores y personal del campus, es personal y por ningún motivo es transferible a otras personas.

Nota: Este registro solo avala la entrada y permanencia del mismo en el estacionamiento.

Para salir es obligatorio utilizar la credencial.

ART. 7 DE LOS ESPACIOS EXCLUSIVOS. Queda estrictamente prohibido estacionarse en aquellos lugares que tienen en la parte inferior la denominación de "Oficial", "Discapacitados", "Embarazadas" y camellones pintados de rojo para vehículos de emergencia siendo utilizados únicamente para los públicos antes mencionados.

Todo aquel vehículo que no esté autorizado a ocupar estas áreas, será reubicado o inmovilizado por seguridad interna; siendo todo el proceso responsabilidad del propietario del vehículo.

ART. 8 MOTOCICLETAS, Se les permitirá el estacionamiento sólo a aquellas motos que estén reguladas con placas y acrediten los permisos correspondientes por la Dirección de Tránsito Municipal. Existen zonas designadas para las motos en donde se deberán estacionar, de no ser así se hará acreedora a un reporte, además de mover el vehículo al lugar que asigne Seguridad Interna.

ART. 9 VISITANTES Y PROVEEDORES. Existe un área designada para estacionar los vehículos de dichas personas, la cual deberá ser indicada en Caseta de Seguridad. Cuando se requiera que algún proveedor descargue mercancía en el almacén del Campus o en alguna otra área, será con previa autorización del departamento de Seguridad. En el caso de los visitantes que no respeten las indicaciones de seguridad se harán acreedores a un reporte de estacionamiento. Si hubiera reincidencia se restringirá el acceso. Cuando se trate de proveedores que no acaten indicaciones, se harán acreedores a un reporte a su compañía, y se negará el acceso al campus.

ART. 10 ÁREAS VERDES Y CAMELLONES. Queda estrictamente prohibido estacionarse en áreas verdes y sobre los camellones (pintados de amarillo), así mismo como invadir cajones individuales.

ART. 11 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Esta área se asignará a aquella persona que notifique al departamento médico del campus que requiere ese espacio, quienes a su vez informarán a seguridad indicando la vigencia de dicho permiso.

De igual forma, podrán usar estos espacios las personas que tengan las placas autorizadas para uso de dichos espacios, expedidas por la Dirección de Tránsito Municipal.

ART. 12 PERMANENCIA EN EL VEHÍCULO. No se permitirá que ninguna persona permanezca en su vehículo más allá del tiempo necesario para entrar o salir del mismo. Cuando espere recoger a alguna persona le sugerimos lo haga en los jardines del instituto, explanadas o domo, estas cuentan con bancas para su mayor comodidad.

ART.13 REVISIÓN DE VEHÍCULOS. El Instituto se reserva el derecho de revisar cajuelas e interiores de vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones por medio del personal de Seguridad en presencia del dueño o conductor del mismo, cuando así lo estime necesario.

ART.14 PERMANENCIA DEL VEHÍCULO. Aquella persona que necesite dejar su vehículo en el estacionamiento fuera del horario descrito, deberá mandar correo electrónico a campuseguro.her@itesm.mx con el formato **solicitud de acceso** lleno con los datos de su vehículo (formato disponible en la página <http://www.her.itesm.mx/campuseguro>) y estacionarlo donde seguridad le indique (válido hasta por 15 días).

ART. 15 ACTOS QUE DESVIRTÚEN. Se considerará como falta al Reglamento de Estacionamiento, todos aquellos actos que desvirtúen o tiendan a desvirtuar el orden del mismo, lesionen los derechos de las personas, vayan en contra de las buenas costumbres, violen las disposiciones de otros reglamentos vigentes, y así mismo estorben o impidan el uso de bienes o servicios que el instituto utilice o proporcione.

ART. 16 HABLAR POR CELULAR. Se considera como falta al reglamento el hablar por teléfono al conducir sin el accesorio de manos libres en el estacionamiento.

ART. 17 DESCONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

Este reglamento es obligatorio para todos los alumnos, personal administrativo, personal docente del campus, proveedores y visitantes por lo que su desconocimiento no será excusa para evitar las sanciones aplicables por incumplimientos.

CAPITULO II. SANCIONES.

Para el ITESM es importante promover el correcto uso del estacionamiento, su buen estado, y así mismo vigilar que continúe en óptimas condiciones para ti. Es por ello que debemos crear conciencia de respeto y preservación, el campus es nuestro.

El objeto de las sanciones no es restringir el uso, sino promover el buen uso de estos espacios.

ESQUEMA DE SANCIONES

1er. incumplimiento: Se dará una amonestación escrita (aviso de falta cometida)

2do. incumplimiento: Sanción de \$200.00 y aviso al director de carrera, director de área o representante de la empresa.

3er. incumplimiento: Sanción de \$200.00 y aviso al director de carrera, director de área o representante de la empresa.

4to. incumplimiento: Retiro de acceso del o los vehículos del usuario por un semestre y aviso al director de carrera, director de área o representante de la empresa.

Los costos estipulados en el Esquema de Sanciones son aplicables para los Artículos de este Capítulo. Para el pago de la sanción económica, acudir a CASA de Campus.

CAPITULO III. Servicios adicionales.

Para hacer uso de estos servicios, solo tiene que asistir directamente a la caseta de seguridad o pedirlo directamente a los elementos de seguridad en el estacionamiento.

- ✓ Apoyo para cambio de llantas.
- ✓ Paso de carga de corriente.
- ✓ Préstamo de herramientas.
- ✓ Equipo para inflar llantas.

RECOMENDACIONES

De interés general para toda la comunidad del campus, a continuación, se enlistan las siguientes "Recomendaciones de Seguridad", para que las tomes en cuenta y las apliques en tu vida cotidiana.

- 1.- Antes de que te retires de tu vehículo NO OLVIDES TUS LLAVES dentro del mismo, asegúrate de llevar lo que necesites y que este bien cerrado con seguros puestos, ventanas cerradas, alarma y/o bastón.
- 2.- NO DEJES OBJETOS DE VALOR dentro de tu vehículo estacionado.
- 3.- NO DEJES OBJETOS INFLAMABLES dentro de tu vehículo que pudieran explotar con el calor.
- 4.- AL SALIR DE REVERSA ten mucho cuidado de NO causar un accidente y maneja con precaución, no te fíes al 100% del espejo retrovisor.
- 5.- Asegúrate de NO DEJAR LAS LUCES encendidas para evitar que se descargue la batería.
- 6.- Si vas a SALIR MUY NOCHE de los edificios pide apoyo a Seguridad Interna para que te acompañen a tu vehículo.
- 7.- NO PERMANEZCAS DENTRO DE TU VEHÍCULO, por tu propia seguridad y para evitar que te involucren en situaciones anormales dentro del estacionamiento del Campus.
- 8.- RESPETA A LOS PEATONES NO INVADIENDO las zonas señaladas, cediéndoles el paso, si ves personas cerca no excedas tu velocidad y extrema PRECAUCIONES.
- 9.- TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS para NO llegar tarde a tus compromisos y trata de EVITAR las horas pico en que hay mayor tráfico y riesgo de un accidente.
- 10.- NO OLVIDES prestar atención de todos LOS SEÑALAMIENTOS VIALES, áreas en que puedes y no puedes estacionarte, límites permitidos de velocidad, horarios de permanencia y sobre todo cubrir los requisitos básicos para tu ingreso al estacionamiento como parte del sistema ITESM.
- 11.- NO OLVIDES REVISAR TU VEHÍCULO antes de salir de tu casa (aceite, agua y aire de llantas), para evitar accidentes y contratiempos.
- 12.- Cuando circules por las calles y avenidas no olvides que debes RESPETAR SEMAFOROS Y REGLAMENTOS VIALES como: uso del cinturón de seguridad, No manejar en estado de ebriedad y/o con ingestión de medicamentos que alteren el sistema nervioso, no exceder los límites de velocidad para así evitar accidentes.
- 13.- al aproximarse a cruces y vías de ferrocarril: DETENTE, OBSERVA hacia ambos lados y ESCUCHA antes de continuar manejando.
- 14.- NO ARRIESGUES TU VIDA manejando con prisas, toma unos minutos más para llegar a tiempo a tus actividades y no juegues con otros vehículos.
- 15.- SE CORTÉS con tus hábitos de manejo, ya que son un reflejo de tu educación y tu personalidad. SIEMPRE que conduzcas respeta y cede el paso al PEATÓN y al CICLISTA.
- 16.- EVITA el uso excesivo del claxon en zonas urbanizadas.
- 17.- COMPARTE el uso del automóvil.